UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 11.007/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la licencia por estudios avanzados solicitada por el Lic. José Luis Saenz, para cursar estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Estadísticas y Computación en la Universidad de Cantabria, España;

Que mediante Resolución Nº 050/97 del Consejo Superior, se otorgó al mencionado docente Licencia sin goce de Haberes y una Beca de Capacitación para cursar los estudios citados, a partir del 1º de Octubre de 1997 y por un año con opción a otro;

Que mediante Resolución Nº 069/98 del Consejo Superior, se prorrogó la Licencia sin goce de Haberes al Lic. José Luis Saenz, a partir del 1º de Octubre de 1998 y por un año, para continuar los estudios de referencia;

Que mediante Resolución Nº 148 de fecha 15 de Diciembre de 1999, se prorrogó la licencia sin goce de haberes al Lic. José Luis Saenz, a partir del 1º de Octubre de 1999 y por el término de un año, en el cargo de profesor adjunto con dedicación completa que desempeña en la División Ciencias Exactas e Informática, para continuar el cursado de estudios de Doctorado en la Universidad de Cantabria, España;

Que a fs. 103 el Lic. José Luis Saenz solicita la renovación de la licencia;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita la prórroga de la beca de capacitación por el término de un año, con carácter de excepción;

Que fundamenta dicha solicitud en que el docente en cuestión se encuentra realizando un programa de Doctorado, cuya duración es de cinco (5) años como máximo;

Que el docente adjunta la documentación correspondiente a los resultados obtenidos a la fecha;

Que obra Despacho Nº 069/00 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes y una beca de capacitación, con carácter de excepción, al Lic. José Luis Saenz, a partir del 1º de Octubre de 2000 y por el término de un año, para continuar el cursado de estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Estadísticas y Computación en la Universidad de Cantabria, España;

Que puesto a consideración dicho despacho es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de prórroga, con carácter de excepción, de Licencia por estudios avanzados interpuesta por el Lic. José Luis Saenz (CUIL Nº 20-12221301-4), con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Estadísticas y Computación en la Universidad de Cantabria, España, a partir del 1º de Octubre de 2000 y por el

444

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

término de un año.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior tratamiento ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencia Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº**